



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 191-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 26 de Abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N°002-2012-CMMLVC-BSH, de fecha 26 de Abril del 2012, con Expediente N° 2017 del 26 de Abril del 2012, presentado por la Junta Directiva del Club de Madres "MARIA LUISA VASQUEZ CAVERO", del sector ventanilla, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín



Que, la Junta Directiva del Club de Madres "MARIA LUISA VASQUEZ CAVERO", del sector ventanilla,, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han realizado su cambio de su Junta Directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con el Oficio N°003-N.S.N-VA-2012, de fecha 24 de Abril del 2 012, solicitan su Reconocimiento Municipal.



Que, mediante acción democrática con fecha 20 de Enero del 2 012, se han realizado su cambio de su Junta Directiva de Base Social, denominada Junta Directiva del Club de Madres "MARIA LUISA VASQUEZ CAVERO", del sector ventanilla, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando el cambio de su Junta Directiva.



Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.** - DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173-2010-MDBSH, de fecha 31 de Mayo de 2010, en lo cual se reconoce a la anterior Junta Directiva del Junta Directiva del Club de Madres "MARIA LUISA VASQUEZ CAVERO", del sector ventanilla,



**Artículo Segundo.** - RECONOCER a partir del 26 DE ABRIL DEL 2012 AL 26 DE ABRIL DEL 2013, a la Junta Directiva del Club de Madres "MARIA LUISA VASQUEZ CAVERO", del sector ventanilla, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTA	ZOILA CATALINA JUAREZ GADEA	01013478
02	VICE PRESIDENTE	JESSICA VALLES ANGULO	01118738
03	SEC. DE ACTAS Y ARCHIVOS	MARLENE TAMARA ONSIHUAY	80264731
04	SEC. DE ECONOMIA	ANGELICA HUASANGA PELAEZ	40317722
05	VOCAL I	LLERME AMASIFUEN PASHANASI DE PINEDO AMASIFUEN	01127015
06	VOCAL II	PAZ CHASNAMOTE RIOS	01084991



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**Artículo Tercero.-** AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**Artículo Cuarto.-** PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Quinto.-** APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**Artículo Sexto.-** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDIA  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE